

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-89
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Version: 1
	FORMATO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 13/06/2025
		Página 1 de 1

Los documentos deben estar foliados y legajados a tamaño oficio.			
DOCUMENTOS DEL PROCESO	CUMPLE		
	SI	NO	NA
Certificado de Indisponibilidad de personal expedido por la Dirección de Personal. (solo aplica para la contratación cuya fuente de recursos sea funcionamiento)			☒
Presupuesto Oficial. GCT-F-38 o GCT-F-39	☒		
Formato Ficha Financiera Certificado de Ejecución Presupuestal PSE-F-07 (solo aplica para la contratación cuya fuente de recursos es inversión)	☒		
Certificación del Banco de Programas y Proyectos (si es inversión)	☒		
Certificación de la publicación del proyecto en la página Web del Municipio (si es inversión)	☒		
Certificado de Plan Anual de Adquisiciones	☒		
Formato modelo Análisis del sector en la contratación directa GCT-F-02	☒		
Formato Solicitud de Disponibilidad Presupuestal GPT-F-01 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal	☒		
Formato Estudio Previo GCT-F-37 (Entregar en medio magnético o enviar a correo electrónico)	☒		
Formato Invitación a presentar propuesta GCT-F-36 (hecha por la dependencia que tiene la necesidad de contratar el personal)	☒		
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	CUMPLE		
	SI	NO	SI
Propuesta del contratista (debe tener Fecha de elaboración, el recibido y la declaración de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad)	☒		
Formato Hoja de Vida Completo SIGEP para persona natural, en caso de persona jurídica Formato Único de hoja de Vida de la Función Pública (debe estar completamente diligenciado en todos sus apartes)	☒		
Formato Publicación Proactiva Declaración de Bienes Rentas y Registro de Conflictos de Interés del DAFP (Ley 2013 de 2019).	☒		
Si es persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización de la Junta Directiva para contratar (cuando se requiera)			☒
Acreditación de estudios del contratista	☒		
Acreditación de Experiencia del contratista	☒		
Fotocopia del documento de identificación. (en caso de persona jurídica el del representante legal)	☒		
Fotocopia de la libreta militar o certificado que acredite la definición de la situación militar (hombres menores de 50 años).	☒		
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social Integral.	☒		
Fotocopia de la tarjeta profesional. (si aplica)			☒
Certificado Vigencia de matrícula profesional y antecedentes profesionales. (si aplica)			☒
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	☒		
Certificados antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Medidas Correctivas RNMC y REDAM. (En caso de personas jurídicas los del Representante Legal y de la persona jurídica.)	☒		
Formato Autorización y Certificado de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores de 18 años. (Solo para futuros contratistas que tengan en las actividades a ejecutar, relación directa y habitual con menores de edad) según Ley 1918 de 2018) GCT-F-80	☒		
Formato Autorización de tratamiento de datos personales GCT-F-12	☒		
Certificado Examen Médico Pre ocupacional - Decreto 723/2013 (art 18)	☒		
Certificado de Aprobación Curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. (Ley 2016 de 2020).	☒		
Certificado de Aprobación de curso Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, módulo fundamentos generales	☒		
DOCUMENTOS DEL PROCESO Y/O PUBLICACIÓN EN SIGEP	CUMPLE		
	SI	NO	NA
Formato Certificación de Idoneidad expedida por el líder del proceso en la contratación directa GCT-F-46	☒		
Correo electrónico de Aprobación SIGEP.	☒		
Nota interna con la solicitud de inicio de proceso contractual.	☒		

Nombre y Firma del Estructurador / cargo o No. contrato



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN
FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES, TÉCNICOS
Y DE APOYO A LA GESTIÓN, MENSUAL

Código: GCT-F-38

Versión: 1

Fecha: 01/05/2025

Página: 1/1

PRESUPUESTO OFICIAL CON ENFOQUE MENSUAL

FECHA DE ELABORACIÓN 8/01/2026

VALOR MENSUAL DEFINIDO	\$ 7.420.000,00	NÚMERO DE MESES	5	NÚMERO DE DÍAS	0
------------------------	-----------------	-----------------	---	----------------	---

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. DE MESES	No. DE DÍAS (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111701	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INSUMOS TÉCNICOS Y ANALÍTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	5	0	\$ 7.420.000	\$ 37.100.000
					IVA (N/A)	
					VALOR TOTAL	\$ 37.100.000

En caso de presentarse días dentro del término de ejecución, este valor corresponde al valor mensual dividido por 30 y este valor multiplicado por el número de días requeridos.

Certifico que el presente presupuesto fue calculado teniendo en cuenta la tabla de honorarios fijada en el Decreto 296 del 2024, en tanto se requiere de la contratación de un Profesional con especialización y cinco (5) años de experiencia profesional de los cuales un (1) año deben ser relacionados con el objeto del contrato] y/o título profesional con dos (2) especializaciones y tres (3) años de experiencia profesional de los cuales un (1) año debe ser relacionada con el objeto del contrato, para la ejecución de actividades justificadas en el estudio previo.

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaría de Planeación

MORCIÓN DEL PROYECTO	2024-2028	VIGENCIA - Nº FICHA	2020-22	VIGENCIA FUTURA	NO
FECHA DEL ÚLTIMO AUSENTE	25/12/2025	FECHA DE LA FICHA	8/02/2026	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CÓDIGO ACTIVIDAD, ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	INSUMO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR PROYECTO EN PLATAFORMA EMP	VALOR PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		VALOR LIBERADO ⁶ ANULADO EN ESTA FICHA	VALOR LIBERADO ⁶ ANULADO EN ESTA FICHA	RUBRO PRESUPUESTAL DE LA FICHA ACTUAL	VALOR DE LA FICHA ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO CERTIFICADO POR BPTM	SALDO POR CERTIFICAR POR BPTM
						ADICIONES / CRÉDITO	REDUCCIONES / CONTRACRÉDITO						
Diseñar y realizar la remisión de cuentas de los resultados de la gestión y ejecución de las medidas del plan de desarrollo	CODIGO_2.3.2.03.02.008_Servicios prestados a las empresas de producción de electricidad	1. Servicios prestados a las empresas de producción de electricidad	PROF025	\$ 103.500.000	\$ 100.500.000					0401 - 2			
										3.45.99.10007.1.232.0	\$ -	\$ -	100.000.000
Diseñar e implementar una guía para realizar seguimiento a las políticas públicas vigentes del municipio de Villavieja	CODIGO_2.3.2.03.02.008_Servicios prestados a las empresas de producción de electricidad	1. Servicios prestados a las empresas de producción de electricidad	PROF025	\$ 42.529.407	\$ 42.529.407					0401 - 2			
										3.45.99.10007.1.232.0	\$ -	\$ -	42.529.407
Diseñar e implementar una guía para realizar seguimiento a las políticas públicas vigentes del municipio de Villavieja	CODIGO_2.3.2.03.02.008_Servicios prestados a las empresas de producción de electricidad	1. Servicios prestados a las empresas de producción de electricidad	PROF025	\$ 56.850.000	\$ 55.850.000					0401 - 2			
										3.45.99.10007.1.232.0	\$ -	\$ -	55.850.000
Elaborar de base de datos estadísticas para la generación, procesamiento y validación de información estadística del comercio local	CODIGO_2.3.2.03.02.008_Servicios prestados a las empresas de producción de electricidad	1. Servicios prestados a las empresas de producción de electricidad	PROF025	\$ 92.800.000	\$ 92.800.000					0401 - 2			
										3.45.99.10007.1.232.0	\$ -	\$ -	92.800.000
Establecer la capacidad institucional para la generación, procesamiento, validación y evaluación de la inversión pública	CODIGO_2.3.2.03.02.008_Servicios prestados a las empresas de producción de electricidad	1. Servicios prestados a las empresas de producción de electricidad	PROF025	\$ 428.590.000	\$ 428.590.000					0401 - 2			
										3.45.99.10007.1.232.0	\$ -	\$ -	428.590.000
Elaborar de base de datos estadísticas para la generación, procesamiento y validación de información estadística del comercio local	CODIGO_2.3.2.03.02.008_Servicios prestados a las empresas de producción de electricidad	1. Servicios prestados a las empresas de producción de electricidad	PROF025	\$ 123.500.000	\$ 123.500.000					0401 - 2			
										3.45.99.10007.1.232.0	\$ -	\$ -	123.500.000
TOTALES				\$ 843.089.407	\$ 843.089.407	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	1.2.1.0.00 - 02	\$ 37.160.000	\$ 66.100.000	\$ 772.989.407

<p>COMITÉ CONTINUADA LA CONTRIBUCIÓN A LOS PERSONALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS INSUMOS TÉCNICOS Y ANALÍTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LA INICIATIVA PÚBLICA DE MANEJO DE VULNERABILIDAD</p>	<p>Estado de Sonora</p>	<p>Agente:</p>	<p>LAURENCE MADELIN CUELLAR</p>
<p>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</p>	<p>Nombre:</p>	<p>LAURENCE MADELIN CUELLAR</p>
<p>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</p>	<p>Cargo:</p>	<p>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</p>

Español Segunda Lengua de Planificación - Dirección de Planificación, Socioeconómica.	
Concepto Firmante:	<div>  </div>
Nombre:	DANIEL EDUARDO QUIVEDO AGUILLO
Cargo:	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

enviarse preferentemente en editable al correo electrónico seccomiten@paures.org o paugovencio.gov.co



1102-70 / 03 - 1548

**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN**
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
SOCIOECONÓMICA

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El Proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATEGICOS DE LA PLANEACIÓN SEGUIMIENTO EVALUACIÓN DE LAS POLITICAS Y DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**, con BPIN 2024500010068 y BPPIM 20240500010056 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD INTEGRAL** emitida por SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; se registró a los 04 días del mes de julio del 2024; sus vigencias son 2024 - 2028. La fecha de su último ajuste fue a los 29 días del mes de diciembre del 2025. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal **"VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027"**, así:

EJE ESTRATÉGICO	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible
SECTOR	45 Gobierno Territorial
PROGRAMA	4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	(106) Fortalecer el Proceso de planeación estratégica
NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	Documentos de evaluación elaborados
UNIDAD DE MEDIDA	Número
LÍNEA BASE	1
META CUATRIENIO	1

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META DEL PDM: (106) Fortalecer el Proceso de planeación estratégica**; al **PRODUCTO 4599023. Servicio de Implementación Sistemas de Gestión Unidad** y la **ACTIVIDAD DEL PROYECTO: Fortalecer la capacidad institucional para los procesos planeación, seguimiento y evaluación de la inversión pública**; **POR VALOR DE: \$ 37,100,000.00**; **FUENTE DE FINANCIACIÓN: PROPIOS** para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 09 días del mes de enero del 2026.

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

* La veracidad e idoneidad de la información integral del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad de la dependencia dada su competencia.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:		
Reviso:		
Elaboro: DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA	

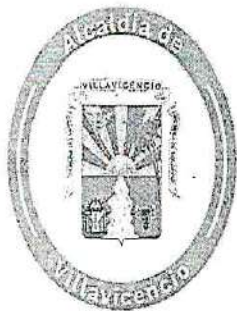
F2 - 2026

Calle 40 # 33 – 64 Centro Edificio Alcaldía • Piso 6 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 6086715859

Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • dpsocioeconomica@villavicencio.gov.co

• IG: @alcaldiadevillavicencio • FB: Alcaldía de Villavicencio

Villavicencio, Meta, Colombia



CERTIFICADO DE PUBLICACION DE PROYECTOS EN LA PAGINA WEB

Fecha: 2026 - 01 - 09
Solicitud: Generado por la página Web
Código ssepi: 2024 - 050001- 0119
Expedido a: Sistemas

La Dirección de Tramites y Servicios en Línea

CERTIFICA QUE

El proyecto con código SSEPI 2024-050001-0056 denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATEGICOS DE LA PLANEACIÓN SEGUIMIENTO EVALUACIÓN DE LAS POLITICAS Y DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META". Se encuentran publicado en la página web de la Alcaldía de Villavicencio, www.villavicencio.gov.co en la ruta: Consulta / Proyectos (Banco de Programas y Proyectos de Inversión) / Proyectos de Inversión.

Se expide a solicitud del interesado. ítem 90.

ARNOLD ESTEBAN RODRIGUEZ SALAMANCA
Director de Tramites y Servicios en Línea

Elaboro: Michael Steven Romero Restrepo



1030-61.02/1512

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INSUMOS TÉCNICOS Y ANALÍTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2026, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
80111701	META (106) FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PROYECTO 2024500010068: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATEGICOS DE LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	\$37100000

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA

FUENTE DE LOS RECURSOS: RECURSOS PROPIOS

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATEGICOS DE LA PLANEACIÓN SEGUIMIENTO EVALUACIÓN DE LAS POLITICAS Y DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, con BPIN 2024500010068 y BPPIM 20240500010056.

Con un valor total TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL 00/100 PESOS MDA CTE (\$37100000)

Esta certificación se expide a los CATORCE (14) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026


ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto: Angelica Maria Mahecha Mora	Profesional Universitario	

N° Radicado: 1576

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-02
	GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: 1
	FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha: 04/04/2025
			Página 1 de 4

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del **decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**.

1. Aspectos generales y perspectiva legal:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."* El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales"*.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2. Aspectos Organizacionales y Técnicos:

2.1 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INSUMOS TÉCNICOS Y ANALÍTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

2.2 Justificación de la contratación directa:

El Municipio de Villavicencio, conforme a su normativa interna como lo es la Resolución No 067 y 254 de 2022 y en cumplimiento de los fines estatales a su cargo, la Secretaría de Planeación, tiene a su cargo la *asesoría de la administración en la planificación, organización y desarrollo de los planes y políticas, que permitan el cumplimiento de las metas de bienestar y desarrollo propuestas para el municipio, optimizando el uso y disponibilidad de los recursos; el desarrollo de espacios de*

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 2 de 4

análisis y evaluación prospectivos que permitan el establecimiento de los lineamientos de mediano y largo plazo, que prioricen las decisiones de gobierno en el marco de una propuesta colectiva de ciudad, integrada a la región y a las dinámicas que se desprenden del desarrollo regional y nacional; la determinación de los aspectos orientadores del ordenamiento del territorio, la planificación del desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección en los niveles locales, subregional, regionales y nacionales, representando una ventaja significativa en el desarrollo de las actividades que se han contemplado dentro del desarrollo misional y en virtud de ello es preciso contar con el personal idóneo por su formación para la ejecución del mismo, por lo que se requiere llevar a cabo la contratación de profesionales para el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas y que le permitan adelantar y atender de manera oportuna y efectiva, los programas del plan de desarrollo. En este marco se requieren conocimientos específicos en planeación, evaluación e interpretación de indicadores, que superan la capacidad operativa actual de la entidad, por lo cual se justifica la contratación de un profesional especializado, sin que ello implique la asignación de funciones permanentes ni la generación de gastos recurrentes.

En virtud de lo anterior y para el desarrollo, implementación y ejecución de los proyectos de la secretaría de planeación se requiere de los servicios de una persona natural que acredite el perfil necesario con la experiencia exigida para apoyar todos los asuntos que estén relacionados con el manejo administrativo y que no pueden ser adelantados por el personal de planta existente de la entidad, ya que se torna insuficiente en algunos casos y en otros no cuentan con el conocimiento especializado *para desarrollar actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar y reforzar la gestión administrativa y su funcionamiento, que demanda aprehensión de competencias, habilidades e intelectivo cualificado propias de la formación profesional especializada de la persona natural o jurídica*, razón por la cual se requiere contratar los servicios profesionales especializados para la *Elaboración y consolidación de insumos analíticos para el seguimiento estratégico a la ejecución del plan municipal de desarrollo 2024-2027, análisis técnico y sistematización de información asociada a la inversión financiada con recursos del sistema general de regalías, como insumo para procesos de mejora de la gestión de la inversión pública, el cual deberá evidenciarse a través de informe, generar alertas necesarias para la correcta ejecución de los recursos financiados por el sistema general de regalías, desarrollo de insumos de análisis en el marco del observatorio de ciudad y la política de estadística municipal y demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual, y que le sean asignadas por el supervisor del contrato*, siendo dicha contratación de carácter transitoria, con obligaciones específicas planteadas como temporales e indispensables para el cumplimiento de la meta.

Es así, que se requiere contar con una persona natural o jurídica que con su gestión contribuya al cumplimiento de la meta e indicador propuesto en el proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, registrado en el banco de programas y proyectos con código BPIN No. 2024500010068 y BPIM No. 20240500010056, del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2024-050001-0056; del PROGRAMA: 4599 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, para dar cumplimiento a la META (106) - FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA cuyo COMPONENTE es Fortalecer la capacidad institucional para los procesos planeación, seguimiento y evaluación de la inversión pública; del Plan de Desarrollo Villavo Somos Todos 2024-2027.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 3 de 4

3. Aspectos técnicos, comerciales, financieros y de análisis de Riesgo

3.1 ¿La Entidad Estatal requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica con tarjeta profesional?

Sobre este punto, el MUNICIPIO establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de una persona natural, título profesional *en áreas afines a la ciencias económicas administrativa y contables, Ciencia Política, Estudios Políticos, Gobierno y Relaciones Internacionales, especializado*; no siendo necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y habilidad de la persona natural es suficiente y no requiere de una estructura administrativa y organizacional específica. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública, por encontrar que los servicios que presta el mismo, permiten la efectiva satisfacción de la necesidad, que conlleve a cumplir con la misión, objeto y funciones de la Secretaría de Planeación del municipio de Villavicencio.

3.2 ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable la presente contratación se requiere como ya se mencionó en la pregunta 3.1. un *profesional especializado con cinco (5) años de experiencia profesional de los cuales un (1) año debe ser relacionada con el objeto del contrato o profesional con dos especializaciones y tres (3) años de experiencia profesional de los cuales un (1) año debe ser relacionada con el objeto del contrato*, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia profesional mínima requerida, que permita desarrollar las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

3.3 ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el primer punto el MUNICIPIO deja constancia que recientemente ha contratado servicios *profesionales* de carácter temporal para brindar servicios relacionados con la contratación estatal obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Con el fin de dejar constancia de lo mencionado, El MUNICIPIO se permite hacer relación de los contratos celebrados previamente que tienen relación directa con el objeto del presente proceso de contratación directa, así:

Nº contrato	Nº proceso SECOP II	Objeto del contrato	Valor del contrato	Plazo de ejecución
408-2024	CD-409-2024	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento a la secretaría de planeación del municipio de Villavicencio en la formulación, elaboración, seguimiento y	\$20.100.000	3 MESES

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-02
		Versión: 1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 4 de 4

		evaluación de proyectos y planes estratégicos		
2256-2024	CD-2230-2024	Prestación de servicios profesionales a la secretaría de planeación, en el seguimiento de las políticas públicas municipales y el fortalecimiento de los instrumentos de planificación, en aras de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes	\$17.313.333	2 MESES Y 10 DÍAS
1312-2024	CD-1335-2024	Prestación de servicios profesionales especializados a la dirección de planeación socioeconómica en los procesos de armonización y seguimiento al plan de acción vigencia 2024	\$22.260.000	3 MESES

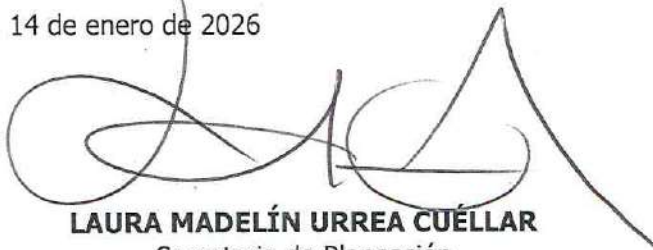
Sobre el segundo punto el MUNICIPIO deja constancia que recientemente ha contratado *servicios profesionales* de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y *experiencia profesional*.

Sobre el tercer punto el MUNICIPIO deja constancia que la contratación de este tipo servicios *profesionales* le ha permitido a la entidad avanzar en la consecución de las metas propuestas y satisfacer las necesidades misionales.

3.4 ¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Sobre este punto el MUNICIPIO establece que lo más conveniente es pagar los honorarios para la presente contratación en la suma de \$ 7.420.000 de conformidad con el Decreto 005 del 08 de enero de 2026, "Mediante el cual se modifica el artículo primero del Decreto N° 1000-24/296 de 2024" donde se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio- Meta, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la secretaria de planeación cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

Expedido en Villavicencio, 14 de enero de 2026


LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR
Secretaria de Planeación

Proyectó: Laura Madelín Urrea Cuéllar

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GPT-F-01
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Versión:01
	Subproceso de Gestión del Presupuesto	Fecha: 28/04/2025
	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Página 1 de 1

FECHA:	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
14 DE ENERO DE 2026	FECHA: 16 ENE 2026 Recibido por: <i>Yuliana</i> Recibido No. 1842 No. Folios: 9
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO:	
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	

CÓDIGO(S) PRESUPUESTAL(ES)	0401-2-3.45.99.1000.71.232.02.02.008-2024500010068-1.2.1.0.00-02		
NOMBRE(S) DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		
NOMBRE(S) DEL RECURSO(S)	RECURSOS PROPIOS		
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INSUMOS TÉCNICOS Y ANALÍTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES		
CÓDIGO BPPIN	2024500010068		
PRODUCTO MGA	4599023		
CÓDIGO(S) CPC	83990	VALOR DEL CPC	\$37.100.000
VALOR	EN LETRAS: TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE	EN CIFRAS: \$37.100.000	
DETALLE SECTORIAL:	(Sólo Educación Y Salud)		

POLÍTICA PÚBLICA	SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA
		X		

(Firma)
LAURA MADELÍN URREA CUELLAR
 SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N. A
1	Análisis del sector, estudio previo o estudio de mercado.	X		
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).			
3	Formato Presupuesto Oficial			
4	Certificado Plan de Compras.			
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PSE-17-V3.			
7	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión).			
9	Acta de adición formato 1010-F-GCT-12 (Si corresponde a adición)			
10	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			
11	Control de recibos servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			
12	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			
13	Extracto bancario (Deuda Pública).			

NOTA: El CDP será entregado junto con los soportes originales

(Firma)
 Revisó de Forma

(Firma)
 Nombre y Firma de quien genera el CDP



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1495
Fecha de Vencimiento 16/04/2026
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 16 ene. 2026

Vigencia Fiscal: 2.026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INSUMOS TÉCNICOS Y ANALÍTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Solicitante: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.45.99.1000.71.232.02.02.008 - 2024500010068 - 1.2.1.0.00 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios Clasificadores 4599-4599023-83990-2024500010068-210150001-1.2.1.0.00-0 -0	37.100.000,00 37.100.000,00
TOTAL CERTIFICADO		37.100.000,00


ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-37
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: 1
	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Fecha: 30/04/2025
			Página 1 de 11

FECHA 16 DE ENERO DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º, 10º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto N° 399 del 13 de abril de 2021, así como el artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución N° 254 del 26 de diciembre de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

De conformidad con el artículo 12 del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del Municipio de Villavicencio, son funciones de la Secretaría de planeación, entre otras, las siguientes:

1. *Asesorar a la administración en la planificación, organización y desarrollo de los planes y políticas, que permitan el cumplimiento de las metas de bienestar y desarrollo propuestas para el municipio, optimizando el uso y disponibilidad de los recursos.*
2. *Desarrollar espacios de análisis y evaluación prospectivos que permitan el establecimiento de los lineamientos de mediano y largo plazo, que prioricen las decisiones de gobierno en el marco de una propuesta colectiva de ciudad, integrada a la región y a las dinámicas que se desprenden del desarrollo regional y nacional.*
3. *Determinar los aspectos orientadores del ordenamiento del territorio, la planificación del desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección en los niveles locales, subregional, regionales y nacionales.*
4. *Estructurar y actualizar los sistemas de información para el suministro de los datos de soporte a los diferentes sectores para la toma de decisiones internas de interés de la comunidad.*
5. *Diseñar, administrar y utilizar, las bases de datos con información clasificada, confiable y actualizada, básica para la planeación del desarrollo económico, social y físico del territorio.*
6. *Planificar y coordinar con las entidades descentralizadas competentes, el desarrollo integral de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales para facilitar el acceso de la población a una vivienda digna.*
7. *Las demás que le sean asignadas por las normas competentes.*

Que el título XI de la Constitución Política, es el fundamento del ordenamiento territorial, toda vez que, en cuanto a los municipios, expresa que les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, entre otros, y a los concejos municipales, les asigna la competencia para adoptar los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas, reglamentar los usos del suelo y dictar las normas necesarias para el control, entre otras.

Que la Ley 388 de 1997 en su artículo 10, establece las determinantes que deben tenerse en cuenta en la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial de los municipios y distritos, las cuales se

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
		Página 2 de 11

constituyen como norma de superior jerarquía en los ámbitos de competencia. Por su parte, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial 1454 de 2011, en los literales a y b del artículo 29, prescribe la competencia para el Municipio, de formular y adoptar los planes de ordenamiento del territorio y reglamentar de manera específica los usos del suelo en sus respectivas áreas.

Que el municipio tiene entre sus competencias y funciones dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios a su cargo y (Artículo 315 Constitución Política), así mismo satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le ha impuesto la Constitución Política de 1991.

Que por mandato legal el Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio conforme a la ley 136 de 1994.

Que entre otras funciones que la ley 136 de 1994 les asigna a los alcaldes Municipales en el literal d) del Artículo 91, refiere: a) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente. b) Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas Jurídicas aplicables.

Dicho lo anterior se consagran una pluralidad de fines de la organización estatal, pero que convergen en un común denominador: la consecución de los intereses generales. Es pues, en consideración al cumplimiento de estos propósitos, que el Estado desarrolla diversas actividades y utiliza diferentes mecanismos jurídicos, económicos, políticos y sociales de acción. Incluso, el contrato estatal se ha erigido desde la práctica administrativa- en uno de los mecanismos más eficientes y necesarios para alcanzar los intereses de orden general.

En relación con los fines de la contratación estatal el artículo 3º de la ley 80 de 1993 estipula lo siguiente: *"De Tos Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.

De lo anterior se colige que la contratación estatal tiene como fin la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Al efecto, el legislador dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deben supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal; es por ellos que los servidores públicos por disposición legal están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la misma.

Es por ello que el principio de planeación fundamentado en los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, el cual implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal a la electiva satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal. De ahí que, según la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, en ausencia de dicho principio ataca directamente la esencia misma del interés público, generando consecuencias nefastas no para el logro del objeto contractual, sino, también para el interés general y para el patrimonio público

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
		Página 3 de 11

Se considera necesario advertir en los fines de la contratación, que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de las metas fundamentales del estado programadas en el Plan de Desarrollo Municipal, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e interesen de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Para la presente contratación, que se suscribe con, persona natural y entendiendo que no puede concatenarse indefinidamente en el tiempo, se procede a delimitar la necesidad del servicio y del desarrollo del objeto contractual en un plazo estipulado.

Descripción de la necesidad

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, al interior del Municipio de Villavicencio, en la Secretaría de Planeación, es necesario celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales para poder desarrollar en forma temporal actividades inherentes al PROYECTO denominado: **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado en el banco de programas y proyectos con código BPIN No. 2024500010068 y BPIM No. 20240500010056, del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2024-050001-0056; del PROGRAMA: 4599 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL, para dar cumplimiento a la META (106) - FORTALECER EL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ACTIVIDAD: FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LOS PROCESOS PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA; DEL PLAN DE DESARROLLO VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027; actividades de orden técnico y administrativo que no pueden ser adelantadas por el personal de planta existente de la entidad, ya que se torna insuficiente en algunos casos y en otros no cuentan con el conocimiento *específico en planeación, evaluación e interpretación de indicadores, que superan la capacidad operativa actual de la entidad, por lo cual se justifica la contratación de un profesional especializado*, para desarrollar actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar y reforzar la gestión administrativa y su funcionamiento, que demanda aprehensión de competencias, habilidades e intelectivo cualificado propias de la formación profesional especializada de la persona natural, razón por la cual se requiere contratar los *servicios profesionales especializados para Elaboración y consolidación de insumos analíticos para el seguimiento estratégico a la ejecución del plan municipal de desarrollo 2024-2027, análisis técnico y sistematización de información asociada a la inversión financiada con recursos del sistema general de regalías, como insumo para procesos de mejora de la gestión de la inversión pública, el cual deberá evidenciarse a través de informe, generar alertas necesarias para la correcta ejecución de los recursos financiados por el sistema general de regalías, desarrollo de insumos de análisis en el marco del observatorio de ciudad y la política de estadística municipal y demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual, y que le sean asignadas por el supervisor del contrato*, actividades que resultan necesarias para el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas en la Secretaría de Planeación Municipal y que le permiten adelantar y atender de manera oportuna y efectiva, los programas del Plan de Desarrollo en que tenga injerencia.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en el contrato, se requiere que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

Formación académica:

Nivel Educativo	Requisito
Profesional	Profesional en ciencias económicas administrativa y contables, Ciencia Política, Estudios Políticos, Gobierno y Relaciones Internacionales,

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
		Página 4 de 11

Experiencia:

Tipo de experiencia	Requisito
Profesional	Cinco (5) años de experiencia profesional de los cuales un (1) año debe ser relacionada con el objeto del contrato o profesional con dos especializaciones y tres (3) años de experiencia profesional de los cuales un (1) año debe ser relacionada con el objeto del contrato

1.2. Análisis de Oportunidad

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para adelantar la contratación, además se puede suplir con prontitud la necesidad mediante la modalidad de contratación directa, para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que la persona natural seleccionada estará en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se verificará la idoneidad o experiencia requerida conforme la necesidad ya señalada.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión a cuya ejecución le apuntan las obligaciones del contrato a suscribir, que de acuerdo a la Ficha De Seguimiento Financiero cuenta con un porcentaje de ejecución de la meta igual a 0%, faltando por ejecutarse el porcentaje restante.

Igualmente se precisa que dicha contratación resulta oportuna toda vez que permitirá el desarrollo *parcial* del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META del plan de desarrollo municipal.

1.3. Análisis de Conveniencia

Para suplir la necesidad de la entidad se requiere la prestación de servicios de tipo intelectual, consistente en la aplicación de conocimientos académicos y de experiencia, en procesos y métodos definidos institucionalmente. De conformidad con esta definición, el tipo de contrato a celebrar es el definido en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 3.

De conformidad con jurisprudencia constitucional y del Consejo de Estado, este tipo de contratos se deben ejecutar con autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico, y además son de carácter temporal mientras se provee solución a la necesidad en el marco del objeto contractual.

En consecuencia, el tipo de contrato a suscribir será de Prestación de Servicios *Profesionales* acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. Descripción del Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INSUMOS TÉCNICOS Y ANALÍTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA TOMA

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
		Página 5 de 11

DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

2.2. Identificación del código UNSPSC:

CLASE	DESCRIPCIÓN
80111701	Servicios de contratación de personal

2.3. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.4. Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Villavicencio. – Meta, en las instalaciones de la *Alcaldía de Villavicencio ubicados en la Cra. 40 N. 33 – 64 centro – Villavicencio.*

2.5. Forma De Pago.

El valor de los honorarios se pagará al CONTRATISTA en CINCO (05) mensualidades vencidas, cada una por valor SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$7.420.000). Dichos pagos se realizarán previa presentación de los documentos requeridos en las listas de chequeo del SIG y aquellas que se requieran dadas las condiciones específicas del contrato.

2.6. OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

a) **Obligaciones Del Municipio De Villavicencio.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

- 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
- 2) Realizar la afiliación del contratista en el **Sistema General de Riesgos Laborales** conforme a la actividad económica que tiene por código: 1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES, la cual tiene como clase o NIVEL DE RIESGO: 1.

Nota: Se debe tener en cuenta lo citado por el Decreto 723 de 2013: **“Artículo 6°. Inicio y finalización de la cobertura.** La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.”

- 3) Efectuar el seguimiento del presente contrato a través de supervisor designado.
- 4) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
- 5) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
- 6) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
		Página 6 de 11

7) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.

b) Obligaciones del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

Obligaciones generales del Contratista:

- 1) Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.
- 2) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- 3) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
- 4) Afiliarse al sistema de seguridad social integral.
- 5) Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos), sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
- 6) Entregar al supervisor del contrato informe mensual de las actividades adjuntando copia legible de planilla pagada de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
- 7) El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
- 8) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 10) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
- 11) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 12) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual
- 13) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 14) Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista: para dar cumplimiento al desarrollo del alcance del objeto contractual, el contratista se obliga con el Municipio a cumplir con las siguientes, de las cuales deberá dejar constancia en cada informe de ejecución pactado:

- 1) Elaboración y consolidación de insumos analíticos para el seguimiento estratégico a la ejecución del plan municipal de desarrollo 2024-2027.
- 2) Análisis técnico y sistematización de información asociada a la inversión financiada con recursos del sistema general de regalías, como insumo para procesos de mejora de la gestión de la inversión pública, el cual deberá evidenciarse a través de informe.
- 3) Generar alertas necesarias para la correcta ejecución de los recursos financiados por el sistema general de regalías.
- 4) Desarrollo de insumos de análisis en el marco del observatorio de ciudad y la política de estadística municipal.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
		Página 7 de 11

- 5) Las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual, y que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

2.7. OTRAS CLÁUSULAS DEL FUTURO CONTRATO: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **Clausulas Excepcionales de CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

b) **Clausulas Especiales:**

MULTAS. En caso de incumplimiento se pactará la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato o de declaratoria de caducidad DEL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO**. **EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

2.8. SUPERVISIÓN:

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN a través del siguiente funcionario, de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto:

- | | |
|---|--|
| • Nombres y Apellidos de quien ejercerá la Supervisión: | Laura Madelin Urrea Cuellar |
| • Cargo que Desempeña: | Secretaría de Planeación |
| • Número de Cédula: | 52.935.102 |
| • Numero de Celular: | 3005539824 |
| • Correo Electrónico: | planeación@villavicencio.gov.co |

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el objeto a contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INSUMOS TÉCNICOS Y ANALÍTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, considerando que los servicios requeridos han sido definidos como prestación de servicios profesionales las normas a aplicar se precisan en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal h, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la modalidad de selección aplicable para la contratación requerida corresponde a: **CONTRATACIÓN DIRECTA**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
		Página 8 de 11

Valor: El valor estimado para la presente contratación de acuerdo al presupuesto oficial es de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 37.100.000).

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución de este, de acuerdo a los honorarios establecidos en el Decreto 1000-24/296 de 2024 *"Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio-Meta"*; modificado mediante Decreto 1000-24/296 de 2024, modificado mediante Decreto 005 del 08 de enero de 2026..

De acuerdo con la formación y experiencia requerida en la descripción de la necesidad, acreditada por el Profesional, y según **CATEGORÍA:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO, **NIVEL:** 16, del Decreto de Honorarios vigente, se estima que los honorarios mensuales corresponden a la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$7.420.000).

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

NOTA 1: Si durante la ejecución del contrato, el contratista cambia su situación tributaria, especialmente respecto del IVA, no habrá lugar a la modificación de los honorarios fijados.

Imputación Presupuestal:

CÓDIGO CPC	NRO. DE CDP	FECHA DE CDP	FUENTE DE RECURSOS	NO. RUBRO Y CONCEPTO	VALOR
83990	1495	16/01/2026	RECURSOS PROPIOS	0401-2-3.45.99.1000.71.232.02.02.008-2024500010068-1.2.1.0.00-02 BPIN 2024500010068 Fortalecimiento de los procesos estratégicos de la planeación, seguimiento, evaluación de las políticas y de la inversión pública del municipio de Villavicencio, meta	\$37.100.000

PARÁGRAFO: En garantía del principio de anualidad consagrado en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente. Por tanto, se hace necesario precisar que el plazo de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se suscriban con la Secretaría de Planeación, no podrá superar la vigencia fiscal correspondiente y, por tanto, el municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a pactar.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082/2015, la entidad estatal no requiere obtener varias ofertas, de lo cual se deja constancia.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		Código: GCT-F-37
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN		Versión: 1
			Fecha: 30/04/2025
	FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Página 9 de 11

Para seleccionar al contratista, se tendrá en cuenta el grado de formación académica requerido y la experiencia requerida, para lo cual se dejará constancia en la certificación de verificación de idoneidad. Igualmente se exigirá que cumpla con los documentos del *Formato De Verificación Documental Contrato De Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión*.

El candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato, para lo cual el contratista deberá firmar el formato DAFP hoja de vida y presentar el formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013/2019).

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación.

La matriz siguiente contiene riesgos a manera de ejemplo para que sea ajustado de acuerdo al proceso de selección, eliminando, modificando y/o incluyendo riesgos que el sector considere necesarios, en tanto la estructuración de la misma recae sobre el secretario/jefe de Oficina. Eliminar nota.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas, puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Entidad y Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales, que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afectación del servicio. / Posibles reclamaciones del contratista	2=Improbable	4=Mayor	6	Riesgo Alto	Contratista
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Traslado del caso, para inicio de acciones sancionatorias que apliquen a entidades que corresponde	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista
4	General	Interno	Selección	Regulatorios	Celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales.	Posible nulidad del contrato. Investigaciones disciplinarias y penales.	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo Medio	Ordenador de Gasto
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimientos de manera oportuna.	Detrimento patrimonial. Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales. Retraso en la ejecución contractual.	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisor o Interventor



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN

**FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN**

Código: GCT-F-37

Versión: 1

Fecha: 30/04/2025

Página 10 de 11

6	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen.	Paralización de las obligaciones del contratista por impedimento legal para seguir ejecutando el contrato	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista
No.	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Si	Entidad y Contratista	Ejecución del contrato: Cuando ocurra	Hasta la Terminación	Permanente consulta de actualización normativa	Permanente
2	Estudio jurídico de las acciones a tomar respecto a la continuación en la ejecución del objeto del contrato o terminación del mismo con autorización del Ministerio de Trabajo de ser necesario, o acciones que se requieran, según el caso	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Entidad y Contratista	Ejecución del contrato: Cuando ocurra	Cuando se decida sobre la ejecución del contrato y/o continuidad del contratista, según reporte ARL/EPS de PCL (Pérdida de Capacidad Laboral)	Desde que se materializa el riesgo, hasta que se resuelva la situación.	Permanente
3	Contratista debe asumir en su totalidad las consecuencias de las acciones jurídicas sancionatorias que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador de Gasto	Ejecución del contrato: Cuando ocurra	Cuando se den los traslados respectivos para investigar los hechos y la decisión de sanción.	De manera permanente	Permanente
4	Revisión de forma y fondo de los soportes del formato de Verificación Documental del proceso de selección y demás requisitos para la etapa de selección del contratista.	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo Medio	No	Ordenador de Gasto	Desde la etapa de planeación del proceso, hasta la firma del contrato.	Cuando se suscribe el contrato	De manera permanente	Permanente
5	Reportes al ordenador del gasto de situaciones que generen inicio de procesos sancionatorios conforme procedimiento para ello	1=Raro	3=Moderado	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor o Interventor	Ejecución del contrato: Cuando ocurra	Cuando se culmine el proceso sancionatorio	A través de verificación de informes del contratista.	Permanente
6	Suspensión o terminación del contrato	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor o Interventor	Ejecución del contrato: Cuando ocurra	Cuando se resuelva la situación jurídica profesional del contratista, o se decida sobre la terminación del vínculo contractual.	Revisión constante de la vigencia de matrícula o tarjeta profesional	Permanente

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO MODELO ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GCT-F-37
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
		Página 11 de 11

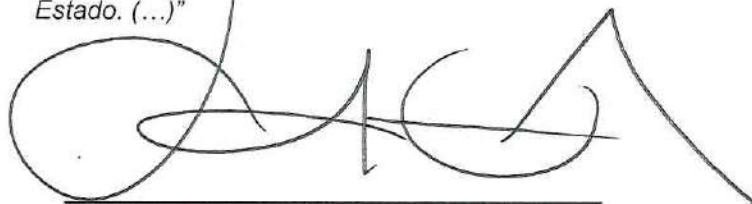
7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, y la prestación del servicio es en forma personal, la entidad no considera necesario exigir garantías al haber un riesgo bajo de incumplimiento.

La no exigencia de garantías se fundamenta en la aplicación del **Artículo 2.2.1.2.1.4.5.** del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. EL PRESENTE ARTÍCULO NO ES APLICABLE A LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA".

No aplica, según numeral 4.4 del **Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación** de Colombia Compra Eficiente, cita *"Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. (...)"*



LAURA MADELIN URREA CUELLAR
 Secretaria de Planeación Municipal

Elaboro: Laura Madelin Urrea Cuellar / Secretaria de Planeación Municipal

b.

	<p align="center">MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</p> <p align="center">PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</p>	Código: GCT-F-36
		Versión: 1
		Fecha: 30/04/2025
		Página 1 de 1

Villavicencio, 16 de enero de 2026

Señor:

JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GÓMEZ

Diag 6 a sur # 42 – 75 Conj Pasollano IV TO 3 APTO 801

Villavicencio – Meta

ASUNTO: invitación a presentar propuesta para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INSUMOS TÉCNICOS Y ANALÍTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva presentar propuesta económica y de servicios, para la realización del contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INSUMOS TÉCNICOS Y ANALÍTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.; el presupuesto oficial para la presente contratación es TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$37.100.000), los alcances y responsabilidades reposan en los estudios previos que podrán ser consultados en Calle 40 N. 33 – 64 centro – Villavicencio piso 6 para la oportuna y completa elaboración de la misma.

En la propuesta que presente, debe declarar que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la Ley 80 de 1993.

Agradezco su respuesta,



LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaria de Planeación Municipal

Villavicencio, 16 de enero de 2026

Arquitecto
LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaria de Planeación Municipal.
Ciudad.

REF: OFERTA DE SERVICIOS Y PROPUESTA ECONÓMICA.

Reciba un cordial Saludo

A través de la presente, y con el fin de acompañar su gestión administrativa, el suscrito profesional en Política y relaciones internacionales especialista en gobierno y gestión pública territorial, presentó la oferta de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INSUMOS TÉCNICOS Y ANALÍTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con el cumplimiento de las siguientes actividades a ejecutar:

1. Elaboración y consolidación de insumos analíticos para el seguimiento estratégico a la ejecución del plan municipal de desarrollo 2024-2027.
2. Análisis técnico y sistematización de información asociada a la inversión financiada con recursos del sistema general de regalías, como insumo para procesos de mejora de la gestión de la inversión pública, el cual deberá evidenciarse a través de informe.
3. Generar alertas necesarias para la correcta ejecución de los recursos financiados por el sistema general de regalías.
4. Desarrollo de insumos de análisis en el marco del observatorio de ciudad y la política de estadística municipal.
5. Las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual, y que le sean asignadas por el supervisor del contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio

TÉRMINO DE LA PROPUESTA: De conformidad con las actividades precitadas, el plazo estimado de ejecución es de CINCO (05) MESES.

VALOR: El valor de la presente propuesta se estima en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 37.100.000), incluido IVA si a ello hubiere lugar, discriminados así:

TIEMPO ESTIMADO PROPUESTA	VALOR HONORARIOS PERIODO	V.TOTAL
CINCO (05) meses	\$7.420.000	\$37.100.000

FORMA DE PAGO: En CINCO (05) mensualidades vencidas por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CTE (\$ 7.420.000).



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ramirez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Gomez	NOMBRES Juan Sebastian
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1121913264	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO 1121913264 D.M. 5		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 05 MES 07 AÑO 1994 PAÍS COLOMBIA DEPTO META MUNICIPIO VILLAVICENCIO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 33 40 11 Centro PAÍS COLOMBIA DEPTO META MUNICIPIO VILLAVICENCIO TELÉFONO EMAIL jsramirezgomez@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2011	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		MAESTRA EN GOBIERNO DEL TERRITORIO Y GESTION PUBLICA	05	2020	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GOBIERNO Y GESTION PUBLICA TERRITORIALES	09	2018	
PREGRADO	10	X		POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	05	2017	4095/2025

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X				X		X	

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	06	Año	2025	Día	15	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION						DIRECCIÓN CALLE 40 33 64					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	04	Año	2025	Día	15	Mes	04	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO 24			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE REGALIAS						DIRECCIÓN CALLE 26 13 19					

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3213713945			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2024	Día	02	Mes	04	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE REGALIAS					DIRECCIÓN CALLE 26 13 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3213713945			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO 18			DEPENDENCIA DIRECCION DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y					DIRECCIÓN CALLE 26 13 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PNUD - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4889000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2021	Día	26	Mes	01	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION VIGILANCIA REGALIAS					DIRECCIÓN CALLE 26 N 13 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PNUD - PROGRAMA DE LA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4889000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	09	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION VIGILANCIA REGALIAS					DIRECCIÓN CALLE 26 13 19						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	12	Año	2019	Día	15	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE REGALIAS - DNP					DIRECCIÓN CALLE 26 13 -19 Bogotá						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3811700			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			<i>Día</i>	02	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2019	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESPACHO DEL MINISTRO					DIRECCIÓN CARRERA 8 N 6C 38						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3811700			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			<i>Día</i>	12	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESPACHO DEL MINISTRO					DIRECCIÓN CARRERA 8 N 6C 38						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3811700			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			<i>Día</i>	21	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	07	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESPACHO DEL MINISTRO					DIRECCIÓN CARRERA 8 N 6C 38						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3811700			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			<i>Día</i>	22	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	15	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESPACHO DEL MINISTRO					DIRECCIÓN CARRERA 8N 6C 38						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO META			MUNICIPIO VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			<i>Día</i>	24	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2015	<i>Día</i>	23	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DESPACHO DEL DIRECTOR					DIRECCIÓN CARRERA 29C 33E 2 Piso						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO **X** ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento Villavicencio, 9 de enero de 2026

Juan Ramírez
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	SEBASTIAN	RAMIREZ	GOMEZ

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$65.509.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$3.315.000,00
Otros ingresos y rentas	\$62.194.000,00
TOTAL	\$131.018.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$9.789.407,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLES (CARRO)	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$45.000.000,00
INMUEBLE (LOTE)	COLOMBIA	META	RESTREPO	\$119.485.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CRÉDITO	\$9.050.000,00
COMPRA CARTERA	\$76.000.000,00
TARJETA DE CRÉDITO	\$12.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☒ No ☐

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País
FONDE DE INVERSIÓN COLECTIVA	\$1.000.000,00	COLOMBIA

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE DE 1.931 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ

CC 1121913264

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN GOBIERNO DEL TERRITORIO Y GESTIÓN PÚBLICA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2020



No 188523

Jorge Elías Rodríguez
RECTOR

SP. Quintero
SECRETARIO GENERAL

Andrés Bello
DECANO DE FACULTAD



Este Diploma está registrado en el
Acta de Grado N° 202005150004
Bogotá, 15 de Mayo de 2020

SP. Quintero
SECRETARIO GENERAL

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 23-42 DE DICIEMBRE DE 1993 - MINGOHERNO

EN ATENCIÓN A QUE

JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ

CC 112191294

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIALES

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018



No 172465

[Signature]
RECTOR

[Signature]
DECANO DE FACULTAD

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



Preservar digital y electrónico. Seguir la disposición de la acreditación, para su verificación en la página web de la Universidad, en el Portal de Servicios, Portafolio de Certificación Digital y en el GILNET/Unijav.



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIONES
NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Juan Sebastián Ramírez Gómez

C.E. 1.121.913.264 de Villavicencio.

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA EL GRADO EN

Política y Relaciones Internacionales

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LE OTORGA EL TÍTULO DE

Profesional en Política y Relaciones Internacionales

Y GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR
MINISTERIO DE LA LEY, SU IDONEIDAD PARA EJERCER ESTA PROFESIÓN.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D. C., EL DÍA 04 DEL MES DE *Maya* DEL AÑO 2017

Y. J. J. J.
RECTOR

J. J. J. J.
DECANO

L. E. J. J. J.
SECRETARIO GENERAL

ACTA DE GRADO NO. 1066

DIPLOMA NO. 1066

TOMO XI

FOLIO 021-022



La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Colegio Departamental

"La Esperanza"

Villavicencio, Meta

Aprobada por la Secretaría de Educación del Meta,
según Resolución No. 1434 del 16 de Noviembre de 2001

Confiere a:

Juan Sebastián Ramírez Gómez

Identificado (a) con T.I. No. 94070509240 De Villavicencio

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes



Rector

Secretaria

Anotado al folio No. 95 Libro de Registro No. 3

Dado en Villavicencio, Meta, a 6 de Diciembre de 2011



**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACION DIRECTA
DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

(Nít. 899999090-2)

CERTIFICA

Que **LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** suscribió los contratos de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA: JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ C.C. 1.121.913.264

1. CONTRATO DE CODIGO 3.342-2016 del 16 de septiembre de 2016

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente a las actividades de carácter legislativo y sirva de enlace con el Congreso de la República.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) Asistir a las sesiones del Congreso de la República, que determine el supervisor del contrato.
- b) Apoyar el seguimiento político que realiza el equipo de enlace a los diversos proyectos de ley de interés del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- c) Llevar a cabo el seguimiento a la presentación, estudio, discusión y trámite de los proyectos de ley y de actos legislativos en el Congreso de la República.
- d) Realizar el acompañamiento a las distintas dependencias del Ministerio para lograr una posición coordinada que se debe adoptar frente a los diversos proyectos de ley en curso.
- e) Acompañar a las distintas dependencias del Ministerio encargadas de proyectos de ley de autoría del Ministerio, en todo lo que tenga que ver con la consecución y seguimiento de los mismos en el Congreso de la República.
- f) Atender las solicitudes de información radicadas por los Congresistas en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- g) Proyectar las respuestas a los cuestionarios y citaciones de control político en coordinación con las dependencias del Ministerio y con las entidades del Estado que se requieran y velar porque éstas sean entregadas al Congreso, dentro de los términos legales.
- h) Colaborar al equipo de enlace en la recolección de órdenes del día para la reunión semanal con la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- i) Apoyar al equipo de enlace en la organización y archivo de las comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público enviadas al Congreso de la República.
- j) Organizar y suministrar semanalmente la información necesaria sobre la evolución de los proyectos de ley del Congreso de la República, la cual será publicada en la intranet, con el fin que las distintas dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público tengan información actualizada sobre lo que sucede en el Congreso de la República.
- k) Presentar al Supervisor del Contrato informes mensuales sobre la ejecución del mismo.
- l) Presentar un informe final con la descripción y análisis de cada una de las actividades realizadas en la ejecución del contrato.
- m) Realizar las demás actividades que el Ministro a través del Supervisor del Contrato encomiende en lo relacionado con el Congreso de la República.



Continuación Certificación expedida al Contratista JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ C.C. 1.121.913.264

PLAZO: Hasta el 15 de septiembre de 2017, Inclusive.

FECHA DE INICIO: 20 de septiembre de 2016.

VALOR INICIAL: Hasta por la suma de **\$26.835.867,00 MONEDA CORRIENTE**

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de septiembre de 2017 ✓

DICHO CONTRATO FUE CEDIDO ASI: Cesión del Contrato de fecha 21 de junio de 2017, de **DANIEL CAMILO ORTIZ BURGOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.125.658.476 a **JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.913.264 previa autorización de la Competente Contractual del Ministerio.

CESION A PARTIR DEL: 22 de junio de 2017 ✓

CEDENTE: DANIEL CAMILO ORTIZ BURGOS.

CESIONARIO: JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ.

ESTADO DEL CONTRATO: Cedido y terminado.

2. CONTRATO DE CODIGO 3.307-2017 del 20 de septiembre de 2017

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente a las actividades de carácter legislativo y sirva de enlace con el Congreso de la República.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asistir a las sesiones del Congreso de la República, que determine el supervisor del contrato.
2. Apoyar el seguimiento político que realiza el equipo de enlace a los diversos proyectos de ley de interés del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Llevar a cabo el seguimiento a la presentación, estudio, discusión y trámite de los proyectos de ley y de actos legislativos en el Congreso de la República.
4. Realizar el acompañamiento a las distintas dependencias del Ministerio para lograr una posición coordinada que se debe adoptar frente a los diversos proyectos de ley en curso.
5. Acompañar a las distintas dependencias del Ministerio encargadas de proyectos de ley de autoría del Ministerio, en todo lo que tenga que ver con la consecución y seguimiento de los mismos en el Congreso de la República.
6. Atender las solicitudes de información radicadas por los Congresistas en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
7. Proyectar las respuestas a los cuestionarios y citaciones de control político en coordinación con las dependencias del Ministerio y con las entidades del Estado que se requieran y velar porque éstas sean entregadas al Congreso, dentro de los términos legales.
8. Colaborar al equipo de enlace en la recolección de órdenes del día para la reunión semanal con la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Continuación Certificación expedida al Contratista JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ C.C. 1.121.913.264

9. Apoyar al equipo de enlace en la organización y archivo de las comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público enviadas al Congreso de la República.
10. Organizar y suministrar semanalmente la información necesaria sobre la evolución de los proyectos de ley del Congreso de la República, la cual será publicada en la intranet, con el fin que las distintas dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público tengan información actualizada sobre lo que sucede en el Congreso de la República.
11. Presentar al Supervisor del Contrato informes mensuales sobre la ejecución del mismo.
12. Presentar un informe final con la descripción y análisis de cada una de las actividades realizadas en la ejecución del contrato.
13. Realizar las demás actividades que el Ministro a través del Supervisor del Contrato encomiende en lo relacionado con el Congreso de la República.

PLAZO: Hasta el 31 de julio de 2018, inclusive.

FECHA DE INICIO: 21 de septiembre de 2017.

VALOR INICIAL: Hasta por la suma de **\$22.980.669,00 MONEDA CORRIENTE**

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de julio de 2018.

DICHO CONTRATO SE MODIFICÓ MEDIANTE OTROSI No. 1 del 2 de mayo de 2018 en el cual se prorroga el plazo de ejecución, se adiciona el valor y se modifica la Cláusula Sexta del Contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: se prorroga hasta el 31 de octubre de 2018, inclusive.

VALOR ADICIONAL: Hasta por la suma de **\$6.607.860,00 MONEDA CORRIENTE.**

VALOR TOTAL: Hasta por la suma de **\$29.588.529,00 MONEDA CORRIENTE.**

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 31 de octubre de 2018.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO del 03 DE OCTUBRE DE 2018, CON EFECTOS A PARTIR DEL 08 DE OCTUBRE DE 2018.

3. CONTRATO DE CODIGO 3.253-2018 del 11 de octubre de 2018

OBJETO: Apoyar al Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público mediante el seguimiento y monitoreo de proyectos de ley de origen parlamentario y del gobierno nacional presentados en las comisiones del Congreso de la República, con énfasis en los proyectos de ley que el Ministerio considere prioritarios para el Gobierno Nacional y, apoyo en la supervisión de las actividades del equipo de enlace con el Congreso en lo relacionado con el seguimiento y monitoreo de la actividad legislativa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a) Asistir a las sesiones de las Comisiones y Plenarias del Congreso de la República donde se debatan proyectos de iniciativa parlamentaria de alto impacto fiscal.



Continuación Certificación expedida al Contratista JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ C.C. 1.121.913.264

- b) Realizar el seguimiento al trámite de los proyectos de ley parlamentarios en el Congreso de la República y en las dependencias competentes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la evaluación y elaboración de los conceptos jurídicos y técnicos.
- c) Apoyar la preparación y revisión de los conceptos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a los proyectos de ley con impacto fiscal que son de iniciativa parlamentaria.
- d) Apoyar la comunicación con los Congresistas autores- ponentes para la exposición de las observaciones y objeciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a los proyectos de ley de iniciativa parlamentaria.
- e) Asistir a las sesiones de las Comisiones y Plenarias del Congreso de la República en donde sean debatidas las iniciativas del Gobierno Nacional.
- f) Apoyar el seguimiento de los proyectos de ley del Gobierno presentados al Congreso de la República, con énfasis en aquellos proyectos de ley que el Ministerio considere prioritarios para el Gobierno Nacional.
- g) Apoyar la comunicación entre los Ministerios y Entidades del Estado para incluir observaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a proyectos de ley gubernamentales.
- h) Apoyar la supervisión de las actividades del equipo de enlace con el Congreso de la República en lo relacionado con el seguimiento y monitoreo de la actividad legislativa.
- i) Apoyar el monitoreo, seguimiento y ejecución del trámite de los Proyectos de Ley de iniciativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- j) Revisar y analizar las solicitudes de información y de las respuestas a los cuestionarios de control político para remitirlas a las dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público encargadas de dar respuesta para obtener los insumos técnicos.
- k) Acompañar al Ministro de Hacienda y Crédito Público o a su delegado en las citaciones de control político del Congreso de la República.
- l) Presentar semanalmente un informe mediante el cual se relacionan las citaciones a control político vigentes para el Ministro de Hacienda y Crédito Público en el Congreso.
- m) Acompañar la radicación anual ante el Congreso del Marco Fiscal de Mediano Plazo y el informe de cumplimiento de la Regla Fiscal, de acuerdo con la oportunidad establecida en la Ley.
- n) Acompañar la radicación bianual ante el Congreso del Presupuesto del Sistema General de Regalías.
- o) Apoyar la radicación y trámite del Ante proyecto y del Proyecto del Presupuesto General de la Nación que se presenta anualmente ante el Congreso.
- p) Apoyar y vigilar el cumplimiento de los términos legales establecidos por Ley para la atención de solicitudes de información y los cuestionarios de control político.
- q) Apoyar la proyección y revisión de las respuestas de las solicitudes de información y cuestionarios de control político que se deben radicar en el Congreso previo a la citación o vencimiento de términos establecidos en la Ley 5ta de 1992.
- r) Presentar al Supervisor del Contrato informes mensuales sobre la ejecución del mismo.
- s) Realizar las demás actividades que el Ministro a través del Supervisor del Contrato encomiende en lo relacionado con el Congreso de la República.

PLAZO: Hasta el 30 de septiembre de 2019, Inclusive.

FECHA DE INICIO: 12 de octubre de 2018.

VALOR INICIAL: Hasta por la suma de **\$50.145.239,00 MONEDA CORRIENTE**

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de septiembre de 2019.



ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.

4. CONTRATO DE CODIGO 3.314-2019 del 1 de octubre de 2019

OBJETO: Apoyar al Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público mediante el seguimiento y monitoreo de proyectos de ley de origen parlamentario y del gobierno nacional presentados en las comisiones del Congreso de la República, con énfasis en los proyectos de ley que el Ministerio considere prioritarios para el Gobierno Nacional, así como el apoyo al seguimiento y monitoreo de la actividad legislativa del equipo de enlace con el Congreso de la República.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asistir a las sesiones de las Comisiones y Plenarias del Congreso de la República donde se debatan proyectos de iniciativa parlamentaria de alto impacto fiscal.
2. Realizar el seguimiento al trámite de los proyectos de ley parlamentarios en el Congreso de la República y en las dependencias competentes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la evaluación y elaboración de los conceptos jurídicos y técnicos.
3. Apoyar la preparación y revisión de los conceptos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a los proyectos de ley con impacto fiscal que son de iniciativa parlamentaria.
4. Apoyar la comunicación con los Congresistas autores- ponentes para la exposición de las observaciones y objeciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a los proyectos de ley de iniciativa parlamentaria.
5. Asistir a las sesiones de las Comisiones y Plenarias del Congreso de la República en donde sean debatidas las iniciativas legislativas del Gobierno Nacional.
6. Apoyar el seguimiento de los proyectos de ley del Gobierno presentados al Congreso de la República, con énfasis en aquellos proyectos de ley que el Ministerio considere prioritarios para el Gobierno Nacional.
7. Apoyar la comunicación entre los Ministerios y Entidades del Estado para incluir observaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a proyectos de ley gubernamentales.
8. Apoyar el seguimiento y monitoreo de las actividades legislativas del equipo de enlace con el Congreso de la República.
9. Apoyar el monitoreo, seguimiento y ejecución del trámite de los Proyectos de Ley de iniciativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
10. Revisar y analizar las solicitudes de información y de las respuestas a los cuestionarios de control político para remitirlas a las dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público encargadas de dar respuesta para obtener los insumos técnicos.
11. Acompañar al Ministro de Hacienda y Crédito Público o a su delegado en las citaciones de control político del Congreso de la República.
12. Presentar semanalmente un informe mediante el cual se relacionan las citaciones a control político vigentes para el Ministro de Hacienda y Crédito Público en el Congreso de la República.
13. Acompañar la radicación anual ante el Congreso del Marco Fiscal de Mediano Plazo y el informe de cumplimiento de la Regla Fiscal, de acuerdo con la oportunidad establecida en la Ley.
14. Acompañar la radicación bianual ante el Congreso del Presupuesto del Sistema General de Regalías.
15. Apoyar la radicación y trámite del Ante proyecto y del Proyecto del Presupuesto General de la Nación que se presenta anualmente ante el Congreso.
16. Apoyar y vigilar el cumplimiento de los términos legales establecidos por Ley para la atención de solicitudes de información y los cuestionarios de control político.



Continuación Certificación expedida al Contratista JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ C.C. 1.121.913.264

17. Apoyar la proyección y revisión de las respuestas de las solicitudes de información y cuestionarios de control político que se deben radicar en el Congreso previo a la citación o vencimiento de términos establecidos en la Ley 5ta de 1992.
18. Presentar al Supervisor del Contrato informes mensuales sobre la ejecución del mismo.
19. Realizar las demás actividades que el Ministro a través del Supervisor del Contrato encomiende en lo relacionado con el Congreso de la República.

PLAZO: Hasta el 30 de septiembre de 2020, Inclusive.

FECHA DE INICIO: 2 de octubre de 2019.

VALOR INICIAL: Hasta por la suma de \$52.668.000,00 **MONEDA CORRIENTE**

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de septiembre de 2020.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO del 31 DE ENERO DE 2020, CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2020.

Firmado digitalmente
por VERONICA
ESPEJO PENA

VERONICA ESPEJO PEÑA
COORDINADORA DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La presente certificación se expide a solicitud del Contratista, en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de agosto de 2021.

REVISÓ: Veronica Espejo Peña
ELABORÓ: Catalina Barragán Castellanos



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL
- ENTerritorio -

ERYCA GIOVANNA VALLEJO VILLARREAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.716.732 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (En virtud del Decreto 492 de 2020) y vigilada por la Superintendencia Financiera, con NIT 899.999.316-1, en adelante denominada ENTerritorio, en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con el Contrato de Trabajo celebrado el 01 de diciembre de 2020 y el Memorando radicado con el No. 20214400088343 de fecha 3 de junio de 2021, mediante el cual se reasigna Grupo de Trabajo y se asignan obligaciones del Grupo de Gestión Post-Contractual a partir del día 04 de junio de 2021, y las Resoluciones 276 del 20 de septiembre de 2019 modificada por la Resolución 24 de fecha 3 de febrero de 2021 y 201 del 30 de diciembre de 2020.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual del convenio interadministrativo 219001, suscrito entre FONADE (actualmente ENTerritorio) y el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP; FONADE (actualmente ENTerritorio) suscribió con JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ, el Contrato 2192517 con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio -		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 –21, 22, 25, 26, 28,29 – 30	Identificación	NIT 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	Ciudad Domicilio	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ	Identificación	C.C 1.121.913.264
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2192517		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LAS REGALÍAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL DNP RELACIONADAS CON LAS ACCIONES DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL SOCIAL Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 219001.		
Valor del contrato	Valor total contratado: \$60.419.501.00 Incluidos los impuestos a que haya lugar.	Valor Inicial	\$60.419.501.00
		Valor Total	\$60.419.501.00
Plazo Inicial	HASTA EL 15/09/2020		
Plazo total del contrato	HASTA EL 15/09/2020		
Fecha de Firma del contrato	30/12/2019		
Fecha de inicio	30/12/2019		
Fecha de vencimiento	15/09/2020		
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA			
"De la Solicitud de Contratación" 2.2.2. Obligaciones específicas:			
a) Apoyar en el diseño e implementación de las acciones necesarias para la recolección, consolidación, análisis, verificación y valoración de la información reportada al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) por parte de los órganos y actores del Sistema General de Regalías (SGR) que son sujetos del monitoreo, de acuerdo con los mecanismos y lineamientos impartidos por el DNP para tal fin.			
b) Elaborar y generar los informes de análisis de la respectiva administración y ejecución de los recursos del SGR, y del monitoreo a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), al ciclo de las regalías, y a la administración de los recursos del FAE y el FONPET, para la retroalimentación en la gestión de los diferentes órganos y actores que hacen parte del mismo, así como al interior de la Dirección de Vigilancia de las Regalías y las sedes regionales del SMSCE, con la periodicidad requerida.			
c) Apoyar en la conformación de bases de datos y en la construcción, ajuste y actualización de los indicadores de monitoreo, tanto a la administración y ejecución de los recursos del SGR, como al monitoreo a los OCAD, al ciclo de las regalías y a la administración de los recursos del FAE y el FONPET, que permitan mejorar la divulgación y socialización de los resultados del SMSCE, y que sirvan de base para la toma de decisiones de los órganos y actores del SGR.			
d) Generar propuestas para el mejoramiento en el uso y manejo funcional de los sistemas de información requeridos para el cumplimiento de las funciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE).			

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2192517
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 1 de 2

Código: F-DO-
01

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co



@ENTerritorio



@enterritorioco



@ENTerritorioCo



@ENTerritorioCo



- e) Adelantar el análisis sobre las solicitudes de autorización y sustitución de la cuenta única para el manejo de los ingresos percibidos por asignaciones directas, así como de registro de aquellas que co-rrespondan a los fondos y asignaciones diferentes a las de inversión, aplicando el monitoreo sobre las cuentas maestras del SGR, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin.
- f) Realizar el análisis de información y generar informes de avance sobre la ejecución de los recursos de funcionamiento asignados a los órganos del SGR.
- g) Analizar la información sobre las visitas de inspección realizadas por las entidades fiscalizadoras en los diferentes campos y minas de explotación de recursos naturales no renovables, en cumplimiento a la función del monitoreo a la fiscalización que estas instancias realizan.
- h) Elaborar y apoyar el desarrollo y actualización de modelos matemáticos con análisis económico que coadyuven a interpretar las disposiciones legales vigentes en materia de liquidación, recaudo, transferencia, distribución, giro y presupuesto de las regalías, en el marco de las funciones del monitoreo al ciclo de las regalías y a la administración de los recursos del FAE.
- i) Apoyar en la selección periódica de la muestra de proyectos de inversión que serán sujetos de seguimiento en el SMSCE del SGR, conforme a los criterios definidos para tal fin.
- j) Apoyar los procesos de consolidación y análisis de la información reportada sobre las acciones de Control Social realizada por el SMCE.
- k) Analizar y documentar las buenas y malas prácticas identificadas en el ejercicio del monitoreo, y consolidar los insumos que sirvan para la gestión del conocimiento del SMSCE a los diferentes órganos y actores del SGR.
- l) Apoyar en la elaboración del reporte consolidado a la Subdirección de Control de la Dirección de Vigilancia de las Regalías, sobre las acciones u omisiones que afecten el uso eficiente y eficaz de los recursos del SGR evidenciadas en la labor de monitoreo, de acuerdo con las directrices impartidas para tal fin.
- m) Proponer instrumentos y herramientas para el diseño e implementación de acciones preventivas respecto al manejo y administración de recursos del SGR, con base en los resultados del SMSCE.
- n) Apoyar las acciones de comunicación, socialización y divulgación de información relacionada con los resultados de las actividades de monitoreo, siguiendo los parámetros institucionales establecidos para ello.
- o) Apoyar en la atención de las consultas, derechos de petición y requerimientos relacionados con el SMSCE del SGR.
- p) Participar en las reuniones que sean convocadas en relación con el objeto del contrato.
- q) Otras relacionadas con el objeto del contrato que considere pertinentes el supervisor del contrato del DNP

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 09 días del mes de septiembre del 2022

ERYCA GIOVANNA
VALLEJO
VILLARREAL
Firmado digitalmente por
ERYCA GIOVANNA
VALLEJO VILLARREAL
Fecha: 2022.09.09
15:32:47 -05'00'
ERYCA GIOVANNA VALLEJO VILLARREAL
Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2192517
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 2 de 2

Código: F-DO-
01

Versión: 03

Vigencia: 2021-12-29

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co



CERTIFICACION

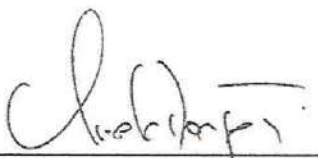
La suscrita Gerente de Operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Colombia, certifica que el/la señor/a JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.: 1121913264 presta/prestó sus servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno a esta Organización, en el marco del Proyecto COL/75077 "EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS", mediante el/los siguiente(s) Contrato(s) para los Servicios de Contratista Individual

Contrato No	Desde el	Hasta el	Título de la consultoría	Valor Total
46553	02/01/2021	26/01/2022	PROFESIONAL DE GESTION DE INFORMACION NIVEL 4A DVR	\$94.720.000,00
46707	16/09/2020	31/12/2020		\$18.585.000,00

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por su misma naturaleza de organismo internacional, no es agente retenedor de impuestos, gravámenes o cualquier tipo de tributo, por tanto, no se realiza descuento alguno y cada persona natural o jurídica a la cual se realizan pagos, es responsable de atender sus propias obligaciones tributarias y responder por ellas.

Los términos de referencia del contrato o contratos hacen parte integral de la presente certificación

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado(a) para ser presentada a quien corresponda.



MARCELA RODRIGUEZ
Gerente de Operaciones

Bogotá D.C., martes, 23 de agosto de 2022



Al responder cite este Nro.
20236510003367

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE PERSONAL DE LA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

CERTIFICA

Que, **JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.913.264 de Villavicencio, trabajó en la Planta Temporal del Departamento Nacional de Planeación desde el 26 de enero de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, y durante su permanencia desempeño el empleo Profesional Especializado código 2028 grado 18 de la Subdirección de Análisis y Resultados de la Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías de la Subdirección General del Sistema General de Regalías y le correspondía realizar las siguientes funciones:

1. Desarrollar actividades de articulación interinstitucional requeridas en la operación del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control o el que lo sustituya; de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.
2. Evaluar la gestión y los resultados de la ejecución de los recursos de regalías, a través del diseño e implementación de planes, programas e indicadores enfocados en los objetivos, políticas y normas de la entidad, teniendo en cuenta el marco normativo vigente.
3. Realizar consolidación y verificación de la información requerida en la operación del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control Sistema General de Regalías o el que lo sustituya, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y normativos vigentes.
4. Generar los informes, reportes requeridos por los órganos de control, ciudadanía, entidades interesadas o por el Departamento Nacional de Planeación para su participación en eventos, comités u otros órganos colegiados, teniendo en cuenta los lineamientos definidos y la normatividad vigente,
5. Realizar la implementación, seguimiento y propuesta de mejoramiento de sistemas y procesos relacionados con el cumplimiento de las funciones del Departamento en relación con el Sistema de Seguimiento, Evaluación y



Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000

www.dnp.gov.co
Página 1 de 2

- Control o el que lo sustituya, de acuerdo con las directrices establecidas para tal fin.
6. Realizar la evaluación de proyectos que se financien con recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin.
 7. Elaborar los documentos o insumos requeridos en el diseño, organización, actualización y funcionamiento de los sistemas de información, de acuerdo los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.
 8. Proponer y realizar investigaciones y estudios relacionadas con la misión institucional y los propósitos y objetivos de la Entidad que le sean confiados.
 9. Contribuir en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría General y del jefe de la dependencia.
 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, naturaleza del área y desempeño de su cargo.

Se expide la presente certificación con destino al **Interesado**, en Bogotá, DC., a los 24 días del mes de julio de 2023.

ANDRES CAMILO ESTUPIÑAN CASALLAS
COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN DE PERSONAL

Preparo: Michael Herrera Molano, Auxiliar Administrativo GGP *mh*



Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000
Línea gratuita: PBX 381 5000

www.dnp.gov.co
Página 2 de 2



Al responder cite este Nro.
20256510005217

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

CERTIFICA

Que, **JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.913.264 de Villavicencio, estuvo vinculado en la planta de temporal del Departamento Nacional de Planeación desde el 1 de agosto de 2024 de mayo de 2024 hasta el 15 de abril de 2025 y desempeñó los siguientes cargos:

- Desde 1 de agosto de 2024 hasta el 2 de abril de 2025, desempeño el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 de la Subdirección General del Sistema General de Regalías.

Que conforme a la Resolución 2891 del 24 de noviembre de 2023, desempeñó las siguientes funciones:

1. Preparar y realizar las reuniones, mesas de trabajo y sesiones de la Comisión Rectora.
2. Atender las solicitudes e inquietudes que se generan a partir de las decisiones adoptadas por la Comisión Rectora.
3. Presentar y realizar seguimiento a la suscripción de los actos administrativos expedidos por la Comisión Rectora.
4. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las funciones de la Comisión Rectora.
5. Preparar con el apoyo y en coordinación de los demás órganos del Sistema las directrices generales, procesos, lineamientos, metodologías y criterios para el funcionamiento del Sistema General de Regalías que deban ser presentadas para adopción de la Comisión Rectora.
6. Elaborar y analizar informes y actas sobre temas que sean competencia de la Comisión Rectora.
7. Gestionar y realizar las mesas de requisitos técnicos sectoriales para viabilizar y priorizar proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.



Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000

www.dnp.gov.co
Página 1 de 3

8. Realizar las demás actividades que le sean asignadas, en aspectos asociados con el cargo, el grupo de trabajo o la Dependencia.
- Desde 3 de abril de 2025 hasta el 15 de abril de 2025, desempeñó el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Subdirección de Análisis y Resultados.

Que conforme a la Resolución 2891 del 24 de noviembre de 2023, desempeñó las siguientes funciones:

1. Establecer, revisar y proponer pautas metodológicas para el desarrollo de análisis y evaluaciones de las inversiones con recursos del Sistema General de Regalías.
2. Desarrollar y proponer instrumentos, herramientas y métodos para la recopilación de información primaria y secundaria, así como, para el análisis de datos e información a ser utilizados en los procesos de evaluación de las inversiones con recursos del Sistema General de Regalías.
3. Diseñar e implementar herramientas, para apoyar el procesamiento de datos estructurados y no estructurados con el fin de facilitar los análisis cuantitativos y cualitativos a realizar.
4. Diseñar e implementar herramientas para apoyar el procesamiento automático de datos que facilite la identificación y análisis de tendencias o patrones en conjuntos de datos de diferentes tipos de fuentes y formatos.
5. Evaluar, proponer y aplicar técnicas, herramientas, modelos o métodos de procesamiento y analítica descriptiva, predictiva y prescriptiva.
6. Adelantar la valoración periódica y selectiva de los resultados obtenidos en la ejecución de las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, en términos de eficacia, eficiencia, calidad, operación, sostenibilidad y pertinencia de las inversiones y su aporte al desarrollo local e impacto de estas, de conformidad con los lineamientos de la Subdirección General de inversiones, Seguimiento y Evaluación.
7. Diseñar y organizar las bases de datos y participar en la construcción, ajuste y actualización de los indicadores de evaluación, que permitan mejorar la divulgación y socialización de los resultados del Sistema de Seguimiento Evaluación y Control, y que sirvan de base para toma de decisiones de órganos y actores del Sistema General de Regalías.

8. Realizar las demás actividades que le sean asignadas, en aspectos asociados con el cargo, el grupo de trabajo o la Dependencia.



Se expide la presente certificación con destino al **Interesado**, en Bogotá DC., a los siete (7) días del mes de julio de 2025.

ALBERTO ENRIQUE LUJAN LOPEZ ESGUERRA
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Preparo: Maria Fernanda Velez Muriel, Contratista GGP *MVF*
Revisó: Ricardo José Ustariz Serrano, Coordinador GGP *RJS*



Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000
Línea gratuita: PBX 381 5000

www.dnp.gov.co
Página 3 de 3

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.913.264**
RAMIREZ GOMEZ

APELLIDOS
JUAN SEBASTIAN

NOMBRES

Sebastian Ramirez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1994**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

09-JUL-2012 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-5200100-00391443-M-1121913264-20120801

0030728834A 1

38084262

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1121913264, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JUAN
Segundo Nombre: SEBASTIAN
Primer Apellido: RAMIREZ
Segundo Apellido: GOMEZ
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1121913264
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Noviembre de 2025, a las 2:03:26 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia





REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1121913264

APELLIDOS Y NOMBRES

RAMIREZ GOMEZ

JUAN SEBASTIAN

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA
31 - DIC
2024

2ª LÍNEA
31 - DIC
2034

3ª LÍNEA
31 - DIC
2044



PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 13 ABR 2015

Mr. Anibal Rafael
COTE DE DISTRITO No. 5

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Para cualquier entidad pública.
 - Para cualquier entidad administrativa.
 - Para cualquier cargo público.
 - Para cualquier cargo profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de ser llamado a de reservas de llamamiento especial o de reserva de llamamiento de reserva, deberá efectuar presentación inmediata en la unidad de reserva cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



03666341

18/12/2012

Bogotá, Enero / 9 de 2026



Señor (a): JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ
CC. 1121913264
CR 35A 3 5A SUR 125
VILLAVICENCIO

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Enero / 1 de 2025, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.121.913.264**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



República de Colombia
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 4095/2025

Bogotá D. C., 6 de junio de 2025

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1121913264** de **Villavicencio**, **Profesional en Política y Relaciones Internacionales** egresado de la **Universidad Sergio Arboleda**, se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional**, sino **Matrícula Profesional**". Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7**: que *"la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo"*.

Actualmente la Ley 556 de 2000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matrícula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matrícula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal"**. Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que **"se encuentran en trámite de aprobación"** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,


HERNÁN ALONSO ZÚNIGA CARVAJAL
Consejero

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141207755271			
		 (415)7707212489984(8020) 000014120775527 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 2 1 9 1 3 2 6 4 6		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	
				14. Buzón electrónico 2 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 1 2 1 9 1 3 2 6 4	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Meta 5 0		30. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1	
31. Primer apellido RAMIREZ		32. Segundo apellido GOMEZ		33. Primer nombre JUAN	
				34. Otros nombres SEBASTIAN	
35. Razón social					
36. Nombre comercial BAGATELA CAFE BAR					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Meta 5 0		40. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1	
41. Dirección principal CR 33 40 01 11 BRR CENTRO					
42. Correo electrónico jsramirezgomez@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 1 3 7 1 3 9 4 5		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 5 6 1 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 5 0 9 0 1		48. Código 7 3 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 1 0 3		50. Código 7 0 2 0		51. Código	
				52. Número establecimientos 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49- No responsable de IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2015. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre RAMIREZ GOMEZ JUAN SEBASTIAN					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141207755271



(415)7707212489984(8020) 000014120775527 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 1 9 1 3 2 6 4 6

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

5 6 1 9

162. Nombre del establecimiento

BAGATELA CAFE BAR

163. Departamento

Meta

5 0

164. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

165. Dirección

CR CARRERA 33 40 01 11

166. Número de matrícula mercantil

4 8 2 9 1 3

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 5 0 7 3 1

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288145121



PIB
08:53:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121913264:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 08:54:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121913264
Código de Verificación	1121913264260109085429

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:55:21 AM horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121913264**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ GOMEZ JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
alc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-alc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2026 08:56:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121913264** y Nombre: **JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132146814**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121913264 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/01/2026 08:57 AM



Código Verificación: **JTCAMZWSH8**

Válida hasta: **09/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	Código: GCT-F-80
		Versión:01
		Fecha: 13/06/2025
		Página 1 de 1

El suscrito JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GÓMEZ con C.C. 1.121.913.264 expedida en Villavicencio, autorizo de manera libre y expresa, exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio De Villavicencio con NIT. 892.099.324-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra la Policía Nacional de Colombia, de manera previa al proceso de selección al cargo, oficio o profesión y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, con observancia de la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Villavicencio, el día 16 de enero de 2026


JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GÓMEZ
 C.C. 1.121.913.264 de Villavicencio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:09:01 horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121913264**,
Apellidos y Nombres **RAMIREZ GOMEZ JUAN SEBASTIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, con NIT **892099324-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: GCT-F-12
		Versión: V1
		Fecha: 04/04/2025
		Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Municipio De Villavicencio con NIT. 892.099.324-3, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la **Política Editorial y de Privacidad** publicada en www.villavicencio.gov.co manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, ubicado en la Cra. 40 N. 33 – 64 centro - Villavicencio o al correo electrónico: contratación@villavicencio.gov.co

Se firma en la ciudad de Villavicencio, el día 16 de enero de 2026


JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GÓMEZ
 CC No. 1.121.913.264 de Villavicencio

Villavicencio, 16 de enero de 2026

Arquitecto

LAURA MADELIN URREA CUELLAR

Secretaria de Planeación Municipal.

Ciudad.

REF: OFERTA DE SERVICIOS Y PROPUESTA ECONÓMICA.

Reciba un cordial Saludo

A través de la presente, y con el fin de acompañar su gestión administrativa, el suscrito profesional en Política y relaciones internacionales especialista en gobierno y gestión pública territorial, presentó la oferta de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INSUMOS TÉCNICOS Y ANALÍTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, con el cumplimiento de las siguientes actividades a ejecutar:

1. Elaboración y consolidación de insumos analíticos para el seguimiento estratégico a la ejecución del plan municipal de desarrollo 2024-2027.
2. Análisis técnico y sistematización de información asociada a la inversión financiada con recursos del sistema general de regalías, como insumo para procesos de mejora de la gestión de la inversión pública, el cual deberá evidenciarse a través de informe.
3. Generar alertas necesarias para la correcta ejecución de los recursos financiados por el sistema general de regalías.
4. Desarrollo de insumos de análisis en el marco del observatorio de ciudad y la política de estadística municipal.
5. Las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual, y que le sean asignadas por el supervisor del contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio

TÉRMINO DE LA PROPUESTA: De conformidad con las actividades precitadas, el plazo estimado de ejecución es de CINCO (05) MESES.

VALOR: El valor de la presente propuesta se estima en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$ 37.100.000), incluido IVA si a ello hubiere lugar, discriminados así:

TIEMPO ESTIMADO PROPUESTA	VALOR HONORARIOS PERIODO	V.TOTAL
CINCO (05) meses	\$7.420.000	\$37.100.000

FORMA DE PAGO: En CINCO (05) mensualidades vencidas por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CTE (\$ 7.420.000).

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

DR. HERNAN EDUARDO MEDINA // ESPEC. SALUD OCUPACIONAL LICENCIA N° 7953/2022 SSM

1. INFORMACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: Alcaldia de Villavicencio
FECHA: 04/06/2025 CIUDAD: Villavicencio DPTO: Meta
TIPO DE EXAMEN: INGRESO ☒ EGRESO ☐ PERIODICO ☐ POST-INCAPACIDAD ☐ OTRO: ☐ CUAL: ☐

2. INFORMACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: Juan Sebastian Ramirez Gomez
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1121913264 EDAD: 30 SEXO: F ☐ M ☒
DIRECCION: Con Santa Rosalva 4 CIUDAD: Villavicencio TELEFONO: 3213713945
CARGO: Contratista EPS: Salud total GRUPO SANGUINEO: A(+)

3. EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS

AUDIOMETRIA	C. HEMATICO	TGO	COPROLOGICO	P. SICOSENSOMETRICA
VISIOMETRIA	PARCIAL DE ORINA	TGP	FROTIS FARINGEO	P. PSICOTECNICA
ESPIROMETRIA	GLICEMIA	VDRL	KOH UÑAS	PERFIL LIPIDICO
ELECTROCARDIOGRAMA	COLESTEROL	GRAVIDEZ	BACILOSCOPIA	VACUNA ANTITETANICA
RX DE TORAX	TRIGLICERIDOS	PSA	COLINESTERASA	OTROS:
RX DE COLUMNA	CREATININA	ALCOHOLEMIA	HEMOCLASIFICACION	

4. CONCEPTO MEDICO LABORAL

EXAMEN DE INGRESO	EXAMEN PERIODICO	EXAMEN DE RETIRO
CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL PERFIL DEL CARGO ☒	SATISFACTORIO	SATISFACTORIO
PRESENTA CONDICIONES DE SALUD QUE NO DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL	SIGNOS Y SINTOMAS DE ENFERMEDAD GENERAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS	CON PATOLOGIA DE ORIGEN COMUN QUE DEBE SER VALORADA POR LA EPS
APLAZADO POR PRESENTAR PATOLOGIA QUE REQUIERE SE TRATADA PARA SU CORRECCION	SE DEBEN REASIGNAR FUNCIONES, REUBICAR, ANALIZAR PUESTO DE TRABAJO	SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO
NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL DEL CARGO	SIGNOS DE ENFERMEDAD LABORAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS/ARL	SIGNOS DE ENFERMEDAD LABORAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA ARL

5. OBSERVACIONES:

APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI	NO	NA	APTO PARA CONDUCCION	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR CARGAS	SI	NO	NA
APTO ESPACIOS CONFINADOS	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS	SI	NO	NA	REQUIERE SER REUBICADO	SI	NO	NA

6. RECOMENDACIONES GENERALES Y LABORALES

SEGUN IMC	MANEJO EPS/ARL	RECOMENDACIONES	INCLUIR EN SVE
DIETA	CONTROL PYP POR EPS	CONTROL OCUPACIONAL	☒ AUDITIVO
EJERCICIO REGULAR	REMISION A EPS	HIGIENE POSTURAL	☒ VISUAL
VALORACION POR NUTRICION	REMISION A ARL	USO DE EPP APROPIADOS	RESPIRATORIO
DESCARTAR ALTERACION METAB.	SE PRESCRIBE TRATAMIENTO	AYUDAS ERGONOMICAS	ERGONOMICO
	CONTINUAR MANEJO MEDICO	EVALUACION PTO TRABAJO	QUIMICO
		MEDIDAS ANTI VARICES	CARDIOVASC

RESOLUCION 2346/07 LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL, LOS DOCUMENTOS, EXAMENES O VALORACIONES PARACLINICAS SON CONFIDENCIALES Y HACEN PARTE DE LA RESERVA PROFESIONAL.

FIRMA MEDICO OCUPACIONAL

FIRMA Y CC. DEL TRABAJADOR



Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Juan Sebastian Ramirez Gomez

C.C 1.121.913.264

Participó y completó el curso virtual
Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción
Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 25 de diciembre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 767623330000

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR EL LIDER DEL PROCESO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-46
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 1 de 2

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INSUMOS TÉCNICOS Y ANALÍTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 1000-67.20/067 del 16 de Mayo de 2022, modificada por la Resolución N° 1000-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, la suscrita Secretaria de Planeación, procede a verificar la idoneidad de **JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.121.913.264 de Villavicencio**, quien actuará como parte dentro del contrato de prestación de servicios profesionales a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos y los definidos en el Decreto 1000-24/032 de 2024 "Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio-Meta"; modificado mediante Decreto 1000-24/067 de 2024 "Mediante el cual se corrige un error formal del Decreto 1000-24/032 del 12 de enero de 2024 por el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio- Meta"; modificado mediante Decreto 1000-24/296 "Mediante el cual se corrige un error formal del Decreto 1000-24/067 del 12 de febrero de 2024, modificado mediante Decreto 005 del 08 de enero de 2026, "Mediante el cual se modifica el artículo primero del Decreto N° 1000-24/296 de 2024" por el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio- Meta.

FACTORES DE SELECCIÓN/ REQUISITOS:

a) FORMACIÓN ACADÉMICA:

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN

TÍTULO OBTENIDO: Profesional en ciencias económicas administrativa y contables, Ciencia Política, Estudios Políticos, Gobierno y Relaciones Internacionales,

- b) **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Cinco (5) años de experiencia profesional de los cuales un (1) año debe ser relacionada con el objeto del contrato o profesional con dos especializaciones y tres (3) años de experiencia profesional de los cuales un (1) año debe ser relacionada con el objeto del contrato

Revisada la propuesta presentada se encontró que, **JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GÓMEZ**, cumple con los requisitos de idoneidad citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así

a.) Formación Académica:

TÍTULO(S) DE FORMACIÓN APORTADO(S)	1. Profesional en Política y Relaciones Internacionales 2. Especialista en Gobierno y Gestión Pública Territoriales.	Fecha de grado:	1. 04 de mayo de 2017 2. 21 de septiembre de 2018
TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL	No aplica		
ANTECEDENTES	No aplica		

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR EL LIDER DEL PROCESO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: GCT-F-46
		Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
		Página 2 de 2

PROFESIONALES	
EQUIVALENCIAS APLICADAS	N.A.
RESULTADO	CUMPLE

b) Experiencia:

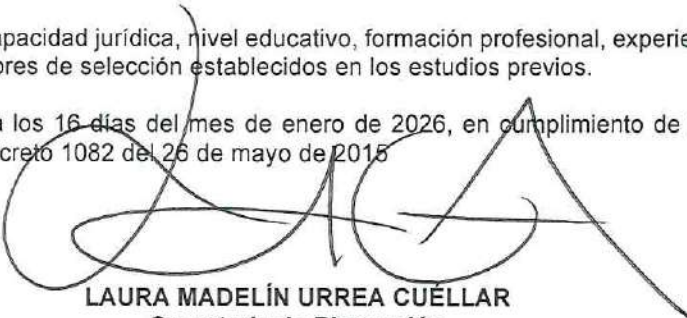
Empleador/ contratante	No. Contrato	Fecha Inicio	Fecha terminación	Meses	Días	Tipo de experiencia (profesional / relacionada)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	3.342-2016	22/06/2017	15/09/2017	2	22	Profesional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	3.307-2017	21/09/2017	31/10/2018	12	16	Profesional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	3.314-2019	2/10/2019	1/02/2020	3	29	Profesional
ENTerritorio (con DNP)	2192517	2/02/2020	15/09/2020	7	15	Relacionada
PNUD – Proyecto Regalías	45707	16/09/2020	31/12/2020	3	15	Relacionada
PNUD – Proyecto Regalías	46553	2/01/2021	26/01/2022	12	24	Relacionada
Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Planta Temporal	27/01/2022*	31/05/2023	16	5	Relacionada
Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Planta Temporal	1/08/2024	15/04/2025	8	15	Relacionada
Total experiencia	cinco (5) años, siete (7) meses y veintiun (21) días			63	141	

*Tiempo no traslapado

Analizada toda la información anterior se concluye que **JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GÓMEZ** identificado con **C.C. 1.121.913.264 de Villavicencio**, es idónea para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, nivel educativo, formación profesional, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio a los 16 días del mes de enero de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015


LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR
 Secretaria de Planeación